RESOLUCIÓN No. 056

(Del 14 de Agosto del 2026)

"Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores y delegado que conformarán la delegación de Colombia para participar en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se realizarán del 12 al 26 de septiembre de 2026 en Santa Fe Argentina**."**

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONESLEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se realizarán del 12 al 26 de septiembre de 2026 en Santa Fe Argentina, constituyen uno de los principales eventos multideportivos del ciclo olímpico para el continente americano.

- Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, corresponde a esta entidad orientar, organizar y dirigir la representación deportiva nacional en el ámbito internacional, así como designar los deportistas, entrenadores, árbitros y delegados que integran las selecciones nacionales.

- Que el Comité Olímpico Colombiano (COC), en el marco de sus competencias para la conformación de la delegación colombiana a los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, asignó al deporte de la esgrima un total de dieciocho (18) plazas para deportistas, cuya conformación fue objeto de análisis y concertación técnica entre el Comité Olímpico Colombiano y la Federación Colombiana de Esgrima.

- Que la reglamentación de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 contempla una participación máxima de hasta tres (3) deportistas por arma y género.

- Que las decisiones adoptadas mediante la presente Resolución obedecen exclusivamente a criterios técnicos y deportivos, en concordancia con la disponibilidad de cupos asignada por el Comité Olímpico Colombiano y con el propósito de optimizar el desempeño de Colombia en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la asignación de plazas efectuada por el Comité Olímpico Colombiano para la participación del deporte de la esgrima en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, distribuidas de la siguiente manera:

- Espada Femenina: tres (3) plazas.
- Espada Masculina: tres (3) plazas.
- Florete Femenino: tres (3) plazas.
- Florete Masculino: tres (3) plazas.
- Sable Femenino: tres (3) plazas.
- Sable Masculino: tres (3) plazas.

Así mismo, harán parte de la delegación el delegado y el personal técnico autorizados por el Comité Olímpico Colombiano para la participación del deporte de la esgrima.

ARTICULO SEGUNDO: De la designación de la delegación.
La designación de los deportistas que conforman la delegación oficial de Colombia para los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 se fundamenta en el proceso de revisión y análisis adelantado por la Federación Colombiana de Esgrima durante la vigencia 2026, desarrollado de manera articulada con el Comité Olímpico Colombiano y en concordancia con la disponibilidad definitiva de plazas asignadas para el deporte de la esgrima.

Una vez el Comité Olímpico Colombiano definió el número de plazas para la participación de Colombia en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, distribuidas conforme a lo establecido en el artículo PRIMERO de la presente resolución, la Federación Colombiana de Esgrima y el Comité Olímpico Colombiano adelantaron espacios de revisión y concertación para la conformación de la delegación nacional, tomando en consideración el comportamiento deportivo evidenciado por los atletas durante el proceso competitivo desarrollado en la vigencia 2026.

ARTICULO TERCERO: Designar como integrantes de la delegación oficial de Colombia para participar en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 a los siguientes deportistas:

ESPADA FEMENINA		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Jaramillo Quevedo María De Los Ángeles	Valle
2	Correa Santa Carmen Andrea	Antioquia
3	Salazar Aldana Susana	Antioquia

ESPADA MASCULINA		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Roa Rodríguez Hernando	Valle
2	Castillo Gutiérrez Juan Andrés	Cundinamarca
3	Cáceres Castellanos Mario Estiben	Valle

FLORETE FEMENINO		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Prieto Aljure Tatiana Catalina	Bogotá
2	Guerra Acosta Laura Julieth	Antioquia
3	Quiroga Varela Dennis Juliana	Bogotá

FLORETE MASCULINO		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Camayo Guerrero Isaac	Valle
2	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
3	Pachón Niño Santiago	Bogotá

SABLE FEMENINO		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Blanco Narváez María Angelica	Valle
2	Beltrán Rojas Valentina	Valle
3	Gutiérrez Rodríguez María Fernanda	Risaralda

SABLE MASCULINO		
No.	**Nombre**	**Liga**
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	Cardona Pineda Jacob	Antioquia
3	Vargas Escobar Emilio	Bogotá

Delegado:

- William González Taborda

Entrenadores:

- Jeanne Colignon
- Mario Cárdenas
- Daylon Diaz

Juez

- Histor Jovany Ramírez

ARTICULO CUARTO: La presente designación corresponde exclusivamente a la participación en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026a y estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Organizador de los Juegos y las demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día catorce (14) del mes de Agosto del dos mil veintiséis 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Proyectó	**Alejandro Hernández CT Mayores**	
Proyectó	**Eliezer Rincones CT Mayores**	
Proyectó	**Enmanuel Hoyos CT Mayores**	
Proyectó / Aprobó	**Juan Miguel Paz Director Técnico**	

		

Federación Colombiana De ESGRIMA